

RESPUESTAS A PREGUNTAS CONVOCATORIA # 93

PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO A CORRESPONSALES BANCARIOS

Junio 15 2018

1). Se menciona que el plazo del contrato será de 24 meses. Quisiéramos saber si este es el plazo máximo y si - de estimarse técnicamente posible y pertinente - se podría proponer un plazo menor (por ejemplo 18 o 20 meses) para la ejecución del proyecto en la propuesta técnica.

R/ El plazo establecido para la duración del contrato es de 24 meses de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.5 – Duración del Contrato.

2). Se menciona que se debe trabajar como mínimo en 12 municipios que representen cada categoría de ruralidad. Queríamos confirmar que se trata de 12 municipios en total, y no 12 municipios de cada categoría (es decir 48 municipios en total).

R/ En total son 12 municipios, tres (3) por cada categoría de ruralidad.

3). Que criterios se utilizarán para seleccionar las 10 entidades y las 3 redes? ¿La responsabilidad de la selección se debe contemplar dentro de la propuesta o la selección estará a cargo del programa Banca de las Oportunidades?

R/ Los criterios de selección de las entidades financieras y las redes deben estar contemplados dentro de la propuesta. La selección final deberá contar con la aprobación de Banca de las Oportunidades.

4). ¿Cómo esperan que sea realizada la socialización del informe 6? en un evento?, ¿una publicación impresa? ¿Documento en medio electrónico? ¿Un webinar? ¿Presentación uno a uno a las 10 entidades? Los costos son diferenciales según el mecanismo que se pretenda utilizar para la socialización.

R/ El mecanismo de socialización con las entidades financieras deberá ser planteado en la propuesta técnica.

5). En la descripción del entregable # 5 (Realizar una propuesta de estrategia de comunicaciones, de socialización y de educación financiera con la población objetivo mencionada). sólo mencionan la presentación de una propuesta, pero los costos asociados a la implementación de dicha propuesta los cubre cada institución? ¿Existe un presupuesto del programa Banca de las oportunidades para esto? ¿O se debe contemplar una implementación a cargo del proponente?

R/ Se espera que el proponente realice la propuesta de la estrategia de comunicaciones de socialización y educación financiera, según los hallazgos en el trabajo con la oferta y la demanda. Dicha propuesta deberá ser probada durante el piloto y sus costos están a cargo del proponente.

6). ¿Cuáles son los criterios para seleccionar las 3 entidades? ¿El proponente tendría la responsabilidad de lograr la vinculación y compromiso de las 3 entidades? o Banca de las Oportunidades interviene también en la selección y generación del compromiso de las entidades?

R/ Los criterios de selección de las entidades, deben hacer parte de la propuesta técnica. La responsabilidad de lograr la vinculación y compromiso de las tres entidades financieras es del proponente, a su vez será el proponente, quien firme los convenios con las entidades participantes. Banca de las Oportunidades revisa y da el visto bueno a las entidades seleccionadas y a los convenios con sus respectivos compromisos.

7). "Los pilotos en las tres entidades deben contemplar la adecuación de todas las iniciativas recomendadas o se pueden hacer implementaciones diferenciadas en cada entidad?"

R/ Se permite hacer implementaciones diferenciadas en cada entidad según los hallazgos en el trabajo con la oferta y la demanda y el modelo de prestación de servicios de corresponsalía de cada entidad financiera.

8). Para la implementación de los pilotos; ¿se cuenta con un fondeo desde el programa? o las instituciones deben disponer de su propio presupuesto? ¿o debe considerarse dentro de los costos del proponente?"

R/ La implementación de los pilotos estará financiada con recursos del programa de Banca de las Oportunidades y estos costos ya están considerados dentro del presupuesto asignado al proyecto, por lo tanto el oferente debe considerar dentro de su propuesta los costos del piloto.

9). ¿El proyecto tiene establecidos algunos tiempos mínimos para los entregables? ¿O estos podrán ser establecidos según el cronograma que presente el proponente?

R/ No tiene tiempos mínimos. El cronograma que presente el proponente debe definir las actividades en tiempos razonables para su ejecución y dentro de la vigencia establecida de 24 meses. En todo caso el cronograma de trabajo será aprobado por Banca de las Oportunidades con el proponente seleccionado y contratado.

10). En los objetivos del proyecto se habla de una capacitación a los comerciantes, pero en los entregables no se incluye un programa de capacitación específico; ¿este costo estaría a cargo de las entidades seleccionadas? ¿Los costos de la estrategia de comunicación y otras iniciativas a implementar deben ser asumidos por cada institución, o se espera que desde el proponente se financien estos costos?

R/ Se espera que el proponente realice las propuestas tanto de capacitación para los comerciantes como la estrategia de comunicación las cuales deberán ser implementados en el piloto y las estrategias de capacitación y comunicación deben quedar documentadas y ser entregadas al programa. Los costos estarán a cargo del proponente.

11) Existe algún plan o intención en cuanto a la ubicación geográfica de los municipios a seleccionar? ¿Van a estar ubicados en departamentos distintos?

R/ No existe un plan o intención en relación con la ubicación geográfica. Estos se seleccionaran con base en lo establecido en el numeral 2.4 de los términos de referencia y dependiendo de la concertación con las entidades financieras participantes y con Banca de las Oportunidades.

12). Cuando se menciona que se debe trabajar en 12 municipios que representen categorías de ruralidad, por experiencia de nuestra firma, la forma como se integran estas categorías de municipios podrían comprometer un análisis diferenciado de los modelos y de su impacto en el ecosistema por tipos de municipios. ¿En esta quisiéremos saber si sería posible considerar otras alternativas para categorizar los municipios, de común acuerdo con Banca de las Oportunidades, al momento de desarrollar el trabajo de campo?

R/ No es posible considerar otras alternativas, tanto el trabajo de estudio como el trabajo de campo se debe desarrollar en los municipios por nivel de ruralidad.

13). Se dice que es necesario comprometer a tres instituciones para trabajar en los pilotos, y acompañarlas en la implementación de las recomendaciones. A continuación, se menciona que “Este acompañamiento debe garantizar que las entidades con las cuales se trabaje queden con la capacidad instalada, lo cual permita la masificación y mejor uso del canal, asegurando que sea sostenible y rentable en el tiempo”. ¿Cómo han pensado que se pueda documentar esta “garantía”?

R/ Dentro de la propuesta metodológica se espera que el proponente presente la forma y cuáles serían los soportes de cómo se está cumpliendo el acompañamiento para que las entidades queden con la capacidad instalada que les permita la masificación.

14). ¿Tanto para el caso de las 10 entidades mínimo que deben vincularse al estudio de oferta, como a las tres con las cuales se debe implementar pilotos y las 3 redes, se ha pensado en que sea necesario suscribir un convenio entre éstas y Banca de las Oportunidades? ¿Se conoce la intención y el interés de las instituciones financieras para participar en este proyecto y compartir la información necesaria para propósitos de este estudio, con el proponente que resulte adjudicatario de la presente convocatoria?

R/ De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4 Características de Proyecto y Entregables, entregable 7, el operador deberá firmar “Convenios con mínimo tres (3) entidades financieras que manifiesten su interés y compromiso de trabajar en la implementación de los instrumentos e insumos anteriormente aprobados.” Estos convenios los suscribirá el contratista directamente con las entidades participantes. Por otra parte, algunas entidades financieras han manifestado interés en participar en este proyecto y la información será compartida con el proponente seleccionado y contratado.

15). Cuando se menciona en relación al trabajo con la oferta “(viii) Proponer una estrategia de incentivos que las entidades financieras deban ofrecer a los corresponsales.”, quisiéramos precisar si se ha manifestado por parte de las instituciones financieras su deseo de indagar en la posibilidad de aumentar los incentivos por encima de la retribución que ya les reconocen a los corresponsales.

R/ Es un trabajo que el proponente seleccionado deberá realizar en las actividades relacionadas con la oferta.

16). ¿Con relación al trabajo que se menciona se debe desarrollar con la demanda, que comprende “trabajo cualitativo y cuantitativo con la demanda sobre el uso y satisfacción del consumidor”, quisiéramos que se precisara la población objetivo a la cual se enfocaría éste ejercicio, y si queda circunscrito a los consumidores de servicios financieros que usan el canal de corresponsales?

R/ En el numeral 2.4 Características de Proyecto y Entregables se establece que se *“propone realizar un trabajo con la demanda que incluye: usuarios, no usuarios, comercios y redes de corresponsales”*.

17). Realizar una propuesta de estrategia de comunicaciones, de socialización y de educación financiera con la población objetivo mencionada. ¿Es posible precisar quien se ha pensado sea la entidad encargada de desarrollar la estrategia de comunicaciones, socialización y educación financiera que se propondrá para la población objetivo, con el fin de dimensionar el alcance que éste trabajo tendría?

R/ La estrategia de comunicaciones, de socialización y de educación financiera con la población objetivo deberá ser propuesta y desarrollada por el proponente incluida la prueba piloto, posteriormente será definido por cada entidad financiera su aplicación o no.

18). ¿Dentro de la calificación de la experiencia del proponente, la experiencia de alguno de los profesionales que se va a contratar para desarrollar el proyecto cuenta como experiencia del proponente?

R/ De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1.1 Experiencia del Proponente, se tendrán en cuenta la experiencia como firma, no la de las personas que integran el equipo o que hacen parte de la misma. La experiencia de los miembros del equipo de trabajo será evaluada en el criterio técnico de evaluación denominado “equipo de trabajo”.

19). Cuando se menciona “El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en el diseño, estructuración, e implementación de productos y servicios financieros, programas de educación financiera y estudios o investigaciones de mercadeo social con el sector financiero” y en su calificación los criterios técnicos y habilitantes, “ si el proponente está en Unión Temporal, es válida la suma de la experiencia de las dos firmas, si una de las dos firmas cumple experiencia en unos temas y la otra en otros?

R/ De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3 Requisitos para participar en la convocatoria *“...Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes”*.

20). ¿En relación con proponentes, y con el fin de cumplir con la experiencia solicitada de la firma, en el caso de tratarse de una sociedad comercial en Colombia que cuenta con menos de tres años de constituida en Colombia, pero que tiene como accionista único una firma extranjera que, si cumple con los requisitos de la experiencia mínima de tres años solicitada, se podría cumplir el requisito de dicha experiencia?

R/ El Proponente que se encuentre interesado en participar en la presente convocatoria deberá cumplir con los requisitos de existencia (3 años) y experiencia (3 años) exigidos en los Términos de

Referencia, razón por la cual no es válido que dichos requisitos sean acreditados por una persona jurídica distinta.

21). Dentro de la calificación que se otorga al equipo de trabajo se solicita revisar el criterio de evaluación en referencia con que el 40% de este criterio se evaluará de acuerdo con el personal que sea asignado por el proponente para la ejecución del presente proyecto. Así las cosas, obtendrá el mayor puntaje en este aspecto, la propuesta que presenten el mayor número de profesionales adicionales al equipo mínimo requerido de acuerdo con lo descrito en el numeral de estos términos de referencia. Considerando el alcance de las actividades solicitadas, pero también la especialización requerida de los profesionales que demanda este tipo de trabajo, puede jugar en contra de la calidad del trabajo premiar con un porcentaje tan elevado simplemente la cantidad de personal vinculado al proyecto.

R/ Los criterios de evaluación del equipo de trabajo se mantendrán y son los establecidos en el numeral 6.1.1.2 de los presentes términos de referencia. Es importante resaltar que los profesionales adicionales deberán cumplir con la experiencia requerida para el desarrollo del proyecto.

23). La experiencia se debe acreditar por medio de certificaciones de los trabajos o proyectos realizados, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1.1.1. Es posible que para certificar la experiencia del proponente se valide la experiencia con la presentación de contratos y es posible presentar contratos en idioma inglés cuando son realizados con y/o por entidades del exterior?

R/ **Solo se aceptan certificaciones**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1.1. Experiencia de proponente, *“para certificar la experiencia, el proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones (de proyectos diferentes) emitidas por clientes con los cuales haya ejecutado proyectos o consultorías en temas relacionados con el objeto de la presente convocatoria.*

24) Dado el alcance que tiene preparar una propuesta para esta consultoría solicitamos comedidamente sea considerada una ampliación del plazo para la fecha de presentación de las propuestas, ya que la que han definido a partir de la respuesta a las preguntas es muy corta y dificulta reunir la documentación solicitada y hacer una propuesta con la calidad requerida.

R/ A través de la adenda No.1 se modifica la fecha de cierre de la convocatoria para el **06 de julio de 2018**, la cual podrán encontrar en la página WEB de Banca de las Oportunidades, en el siguiente link: <http://bancadelasoportunidades.gov.co/es/convocatorias>